

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiséis

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00251-00

En atención al informe secretarial que precede se dispone el relevo del abogado José Jaime Roys Tirado para en su lugar designar como curador *ad litem* a la abogada Lina María González Rivera con la cédula de ciudadanía 1.013.588.464 y tarjeta profesional No. 217.831 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [linagonzalezrivera@gmail.com](mailto:linagonzalezrivera@gmail.com) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

En consideración a que el abogado José Jaime Roys Tirado no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 7 de marzo de 2023, comunicación y su notificación PDF59 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

J.R.

Juez